

DESCONCENTRACION ORGANICA Y POTESTAD VICARIA

Notas a un libro *

Gregorio Delgado, profesor de la Facultad de Derecho canónico de la Universidad de Navarra, publicó el año 1971 un libro de innegable interés. Consta de tres partes: a) Desconcentración de funciones, b) Actividad administrativa, c) Responsabilidad administrativa. La primera es la central. En ella presenta una teoría llamativa sobre la organización de los oficios vicarios. Es la que nos interesa ahora. En las otras dos partes, que dependen de la primera, no entramos por el momento. Por supuesto, son mucho más flojas y las cuatro ideas principales se pierden dentro de una hojarasca impenetrable.

El autor se mueve de lleno dentro de los presupuestos doctrinales de la teoría canónica de otros profesores de Navarra cuyas tesis doctrinales aplica a un campo concreto. Su dependencia inmediata de los estudios del profesor Souto y la presentación programática del libro hecha por Javier Hervada muestra lo que decimos.

Pero lo que ahora nos interesa es la tesis misma, por sus problemáticos presupuestos teológico-canónicos y por las consecuencias prácticas a las que conduce. Haremos un resumen amplio de la tesis del libro y luego ofrecemos algunas observaciones sobre ella.

I.—EXPOSICION DE LA TESIS DEL LIBRO

1. ALGUNOS PRESUPUESTOS DOCTRINALES

Conviene comenzar resaltando algunas afirmaciones importantes hechas por J. Hervada en el prólogo.

a) Se intenta crear una *ciencia de la organización eclesiástica* utilizando los avances técnicos de la ciencia de la organización del Derecho civil. Esta ciencia es una *rama autónoma* dentro de la ciencia canónica. Es una ciencia jurídica cuyo objeto es el derecho positivo y ordinario (no constitucional) y representa la utilización de las *técnicas organizativas* según criterios de justicia.

* GREGORIO DELGADO: *Desconcentración orgánica y potestad vicaria*, Ediciones Universidad de Navarra, Pamplona, 1971, pp. 339.